

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se publica resolución de prescripción en el expediente que se cita.*

Intentada sin éxito la práctica de la notificación en el domicilio señalado por el interesado del acto indicado en el Anexo, se procede a su publicación edictal, conforme a lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Málaga, C/ Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en el plazo de quince días para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 9 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

#### A N E X O

Nombre y apellidos: Don Juan José Heredia Cortés y doña M.<sup>a</sup> del Mar Ayala García.

DNI: 27.339.198-H y 27.342.482-J.

Núm. Expte.: 29-1-0098/96.

Acto a notificar: Resolución prescripción de expediente de ayuda económica por adquisición de vivienda protegida.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación de la resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda.